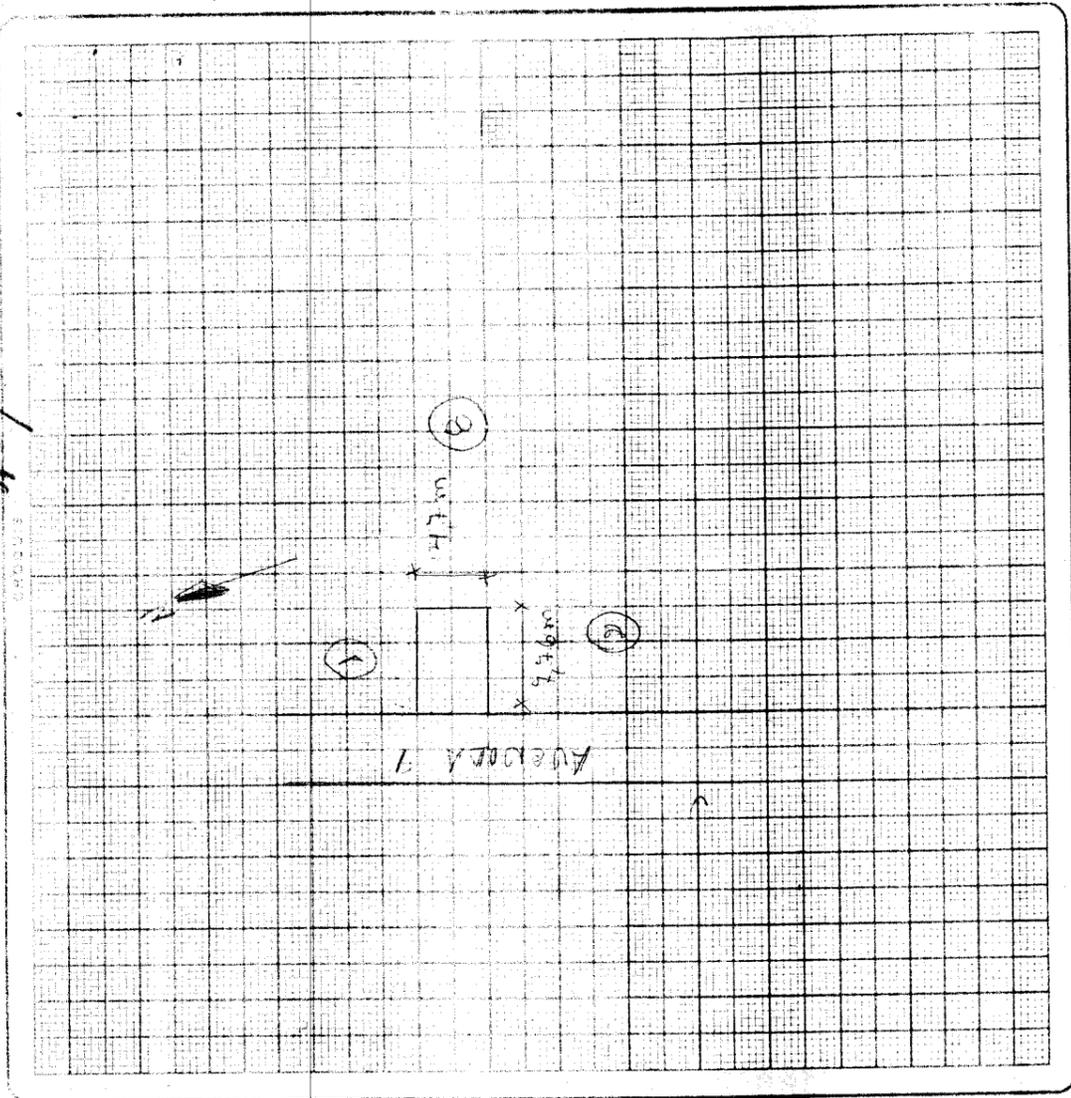


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



1423

MUNICIPIO DE MANTIA
CATASTRAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

ESTADO: NO SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6

DIRECCION: Avenida 1 Calle 12 y 13

HOJA N°: _____

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: 4

ZONA HOMOGENEA: 6

ZONA SEGUN VALOR: 3

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

LOTE INTERIOR: 1

ACCESO AL LOTE: 4

MATERIAL DE LA CALZADA: 4

ACERA: 1

TIERRA: 1

LASTRE: 2

PIEDRA DE RIO: 3

ADQUIN: 4

ASFALTO O CEMENTO: 5

NO TIENE: 1

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADQUIN O BALDOSA: 2

Observaciones:
CAMBIO DE NOMBRE
MANUAL 04/05
Se separaron por Colindado
13-05-97
Socio 9/08/2000
P/E
Se separaron por Colindado
Independiente
15-04-2000

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION: 1 2

CON EDIFICACION: 1 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:
SIN USO: 1 2 3

OTRO USO: _____

OTRO USO: _____

OTRO USO: _____

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1 2

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 2

TOTAL DE BLOQUES: 1 2

9104.0532

ANALISIS DEL LOTE (SIN CONTRIBU) _____

12018-13

REGISTRO CENTRAL PARA INMUEBLES QUE NO SON DE TIPO DE PROTECCION HORIZONTAL

5183

9162 #

4053-10

BUENOS CALE 12 Y 13

1022100

2

1

2

1

(9) ACTIVO

(10) PASIVO

CARGA FINANCIERA

SERVICIO DEL LOTE

NO EXISTE

X

X

X

00073

0034

0009

0

(18) CANTIDAD

(19) VALOR

(20) CANTIDAD

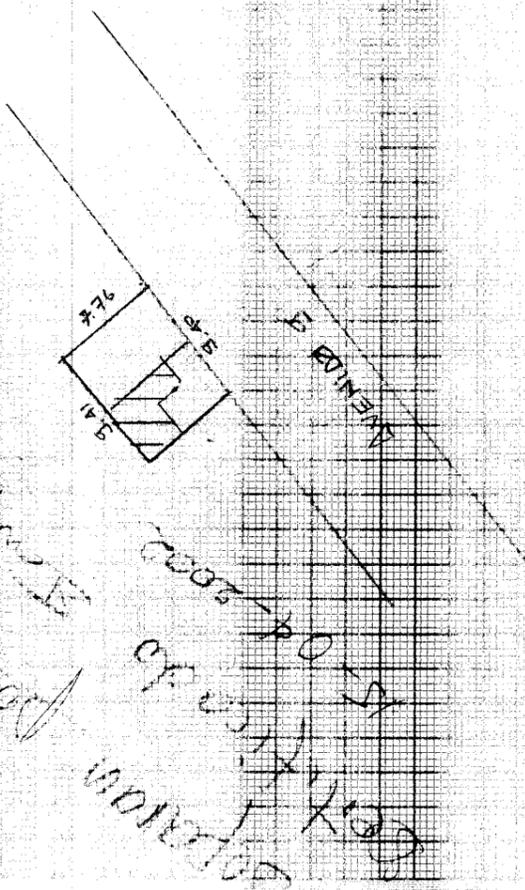
(21) VALOR

(22) CANTIDAD

(23) VALOR

(24) TOTAL DE PLAZOS

(25) VALOR



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>	X	NUMERO DE PLAZOS	01
OTRO USO	<input type="checkbox"/>	X	TOTAL DE PLAZOS	01

Ordinacion de lotes, Se amula la #12. De 28-11-2000 N. F. J. Sello cita 05/09/09

SIN Inspeccion 17 Julio 2000
Lobby Habero.
Sello carp 00520

C.12018

\$ 18250



1022109.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE.

Otorgada por EL SEÑOR JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO Y LA MENOR

YANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ.

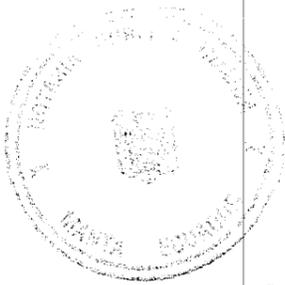
A favor de DEL SEÑOR DARWIN BENITO SANCHEZ ZAMBRANO.

Cuantía USD \$18.250.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER 2013.13.08.04P2770
No.

Manta, a 11 **de** ABRIL **de** 2013



COPIA

N. 11862

CODIGO NUMERICO: 2013.013.08.04.P2770

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGA EL SEÑOR JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO Y LA MENOR DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ; A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN BENITO SUAREZ ZAMBRANO .-

CUANTIA : USD \$ 18.250.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves once de abril del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran , por una parte en calidad de "VENEDORES", el señor JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO , de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve cero dos dos uno dos guión cinco; y, la menor DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ, representada por sus padres HECTOR CRISTOBAL DELGADO SUAREZ MARLENE MARISOL GOMEZ CEDEÑO, debidamente autorizados mediante Licencia Judicial otorgada por el Juzgado XII, de lo Civil de Manabí, que se adjunta y a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponde a los

Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



números : uno tres cero tres dos nueve nueve cinco ocho guión ocho; y, uno tres cero siete dos cinco cinco cinco siete guión ocho, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR", el señor DARWIN BENITO SUAREZ ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números : cero nueve uno nueve nueve cero dos nueve seis guión cinco, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Empalme y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

setenta y seis centímetros y propiedad del señor Manuel De Mera. Con una superficie total de SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Este bien fue adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el treinta de diciembre del dos mil ocho, inscrita el diez de abril del dos mil trece, en el Registro de la Propiedad de Manta. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, venden, ceden y transfieren a favor del Comprador señor DARWIN BENITO SUAREZ ZAMBRANO, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, ubicado en la Avenida Nueve de la ciudad de Manta, descrito e individualizado en la clausula segunda, con sus medidas y linderos iguales, sin reservase los vendedores nada para si. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, valor que la parte compradora entrega a la Parte Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la parte vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BARRIONES. Registro Profesional: dos mil uno del COLEGIO DE

g/ky
M.D. V. ...
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantua - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



ABOGADOS DE MANABI, para la celebraci3n de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- *g*

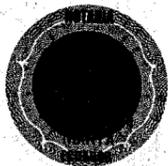
Juan Gabriel Moreira Delgado
JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO
C.C. No. 130902212-5

Hector Crist3bal Delgado Suarez
HECTOR CRIST3BAL DELGADO SUAREZ
C.C.No: 130329958-8

Marlene Marisol Gomez Cedeño
MARLENE MARISOL GOMEZ CEDEÑO
C.C. No. 130725557-8

Darwin Benito Suarez Zambrano
X DARWIN BENITO SUAREZ ZAMBRANO
C.C. No. 130725557-8

Caroly Cecilia
LA NOTARIA (E).-



Seas

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

RECAUDADORA PAGO
11/04/2013
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANABÍ

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 11/04/2013
131 20:22:17 76 0 mregalado 7611
N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 230946592
Nro.de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

Referencia: 43837
Efectivo: 2.00
Total Deposito: 2.00
Cantidad Chgs.: _____



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 102260

No. Certificación: 102260

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de abril de 2013

No. Electrónico: 12018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-21-09-000

Ubicado en: AV. 9 CALLE 12 Y 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 73,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1309022125	MOREIRA DELGADO JUAN Y DANA DELGADO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18250,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>18250,00</u>

Son: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector y predio mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2012, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



[Signature]
Ab. Maris Reyes
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 11/04/2013 10:24:35





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 82120

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOREIRA DELGADO JUAN Y DANA DELGADO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1022109000 AV. 9 CALLE 12 Y 13
Manta, once de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD-1.25

Nº 57017

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
perteneiente a _____ SOLAR
ubicada _____ MOREIRA DELGADO JUAN Y DANA DELGADO
cuyo _____ AV.9 C.12-13
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE.
_____ \$18250.00 DIECISOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 asciende a la cantidad
_____ CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA



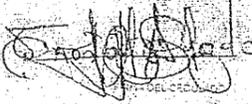
11 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ ELABORADO: MPARRAGA del 20 _____

Director Financiero Municipal



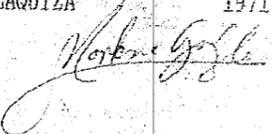
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CIUDADANIA 130329938-8
DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL
MANABI/PEDERNALES/COJINIES
15 JUNIO 1960
002 0191 01181 M
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1960



ECUATORIANA***** V434312242
CASADO MARLENE MARISOL GOMEZ CEDERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
HECTOR DELGADO
ARGENTINA SUAREZ
MANTA 30/09/2011
30/09/2023
RECIPIENTE CASUALIDAD
FORMA REN 4178389
PULGAR DERECHO



CIUDADANIA 130725557-8
 GOMEZ CEDENO MARLENE MARISOL
 MORONA-SAN/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA
 17 NOVIEMBRE 1971
 003- 0026 00123 F
 MORONA SANTIAGO/ GUALAQUIZA
 GUALAQUIZA 1971




ECUATORIANA***** E3333V1222
 CASADO HECTOR CRISTOBAL DELGADO SUARI
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE MOISES GOMEZ AYALA
 MERCEDES MARIA CEDENO MENDOZA
 MANTA 24/01/2012
 24/01/2024

4248656



Y. Peña
 Ab. D. Jorge Luis Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



CERTIFICACIÓN

La Junta Provincial Electoral de Manabí, del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) GOMEZ CEDENO MARLENE MARISOL, portador (a) de la cédula de ciudadanía 130725557-8, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 02 de abril del 2013.



Abg. Johanna Bravo Cevallos
PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ



CERTIFICACIÓN

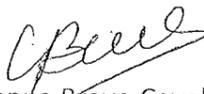
La Junta Provincial Electoral de Manabí, del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) DELGADO SUAREZ HECTOR CRISTOBAL, portador (a) de la cédula de ciudadanía 130329958-8, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

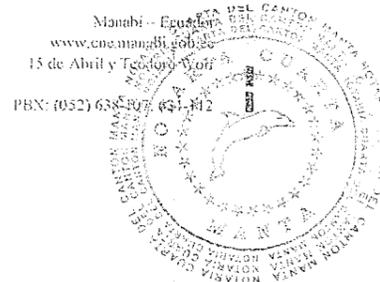
Portoviejo, 02 de abril del 2013.



Abg. Johanna Bravo Cevallos
PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ



Yaelio
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CIUDADANTA 091990296-5
SUAREZ ZAMBRANO DARWIN BENITO
GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA(EMPALME)
29 JULIO 1985
003- 0110 00910 W
GUAYAS/ EL EMPALME
VELASCO IBARRA(EMPALME)1985



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** 11113V1242
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
BOLIVAR SUAREZ
ZEIDA ZAMBRANO
MANTA 26/11/2012
26/11/2024



0111235

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
004
004 - 0053 0919902965
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ ZAMBRANO DARWIN BENITO
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA
MANTA
CANTÓN UNIVERSIDA
ZONA
[Handwritten signature]
(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

10631



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10631:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Avenida Nueve de la ciudad de Manta que tiene . Por el frente nueve metros cuarenta centímetros y Avenida Nueve. Por atrás nueve metros cuarenta y un centímetros y propiedad de Fernando De Mera. Por el costado derecho, siete metros setenta y seis centímetros y propiedad de la Iglesia Adventista. Por el costado izquierdo siete metros setenta y seis centímetros y propiedad del señor Manuel De Mera. Con una superficie total de setenta y tres metros cuadrados. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.030 25/07/2000	12.414
Compra Venta	Compraventa	2.461 07/09/2000	14.960
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.148 03/05/2002	10.200
Compra Venta	Compraventa	1.125 10/04/2013	22.822

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 25 de julio de 2000
Tomo: I Folio Inicial: 12.414 - Folio Final: 12.416
Número de Inscripción: 2.030 Número de Repertorio: 4.161
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de junio de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Avenida Nueve de la ciudad de Manta , que tiene por el frente cuatro metros setenta y seis centímetros y Avenida Nueve, Por atrás cuatro metros setenta y un centímetros y propiedad del señor Fernando de Mera por el costado derecho siete metros setenta y seis centímetros y propiedad de la señora Carmen de Mera y por el costado izquierdo siete metros setenta y seis centímetros y propiedad del señor Manuel de Mera . teniendo una superficie total de treinta y seis metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados.

Ab. Edy Echeandía
Notaría Pública
Carla Echeandía
Licenciada

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 10631

Página: 1 de 3



4 Compraventa
 Inscrito el: miércoles
 Tomo: 1
 Número de Inscripción: 1
 Oficina de Inscripción: Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03710618	Delgado Marquez Mariana Guadalupe	Casado	Manta
Comprador	13-04183146	Macias Marquez Nexar Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-00168430	Arcentales Zamora Carlos Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-00394358	Delgado Macias Linda Acacia	Casado	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 07 de septiembre de 2000
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.960 - Folio Final: 14.963
 Número de Inscripción: 2.461 Número de Repertorio: 4.907
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de agosto de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Avenida Nueve de la ciudad de Manta, que tiene por el frente cuatro metros setenta centímetros y Avenida nueve. Por atrás cuatro metros setenta centímetros y propiedad de Fernando De Mera Moreira, por el costado derecho siete metros setenta y seis centímetros y propiedad de la Iglesia Adventista, por el costado izquierdo siete metros setenta y seis centímetros y propiedad del señor Carlos Arcentales. Con una superficie total de treinta y seis metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03710618	Delgado Marquez Mariana Guadalupe	Casado	Manta
Comprador	13-04183146	Macias Marquez Nexar Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-00631080	Marquez Ibarra Jacinta Ubaldina	(Ninguno)	Manta

3 / 4 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: viernes, 03 de mayo de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 10.200 - Folio Final: 10.205
 Número de Inscripción: 1.148 Número de Repertorio: 2.066
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de noviembre de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Unificación de dos lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Manta. Adquirido con fecha 7 de Septiembre del 2000 y 25 de Julio del 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-03710618	Delgado Marquez Mariana Guadalupe	Casado(*)	Manta
Propietario	13-04183146	Macias Marquez Nexar Antonio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2030	25-jul-2000	12414	12416
Compra Venta	2461	07-sep-2000	14960	14963

Domicilio
Manta



4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 10 de abril de 2013
Tomo: 1 Folio Inicial: 22.822 - Folio Final: 22.840
Número de Inscripción: 1.125 Número de Repertorio: 2.811
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA del lote de terreno ubicado en la avenida nueve de la ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003084	Delgado Gomez Dana Monserrate	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-09022125	Moreira Delgado Juan Gabriel	Soltero	Manta
Vendedor	13-03710618	Delgado Marquez Mariana Guadalupe	Casado	Manta
Vendedor	13-04183146	Macias Marquez Nexar Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1148	03-may-2002	10200	10205

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:53:32 del jueves, 11 de abril de 2013

A petición de: *Marlene Gomez Cedeño*

Elaborado por : *Mayra Dolores Saltos Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of the registrar]

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 10631



Página: 3 de 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130902212-5

MOREIRA DELGADO JUAN GABRIEL
MANABI/MANTA/MANTA
17 ENERO 1981
004 0207 01007 M
MANABI/MANTA
MANTA 1981



Juan Moreira

EQUATORIANA***** E133312222

SOLTERO
SUPERIOR ING. AGROIND. ALIMENTA
ANTONIO DIONICIO MOREIRA
MARIA AUXILIADORA DELGADO
MANTA 02/09/2009
02/09/2021

REN 1731758



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

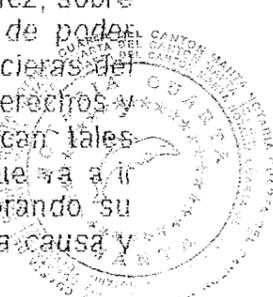
069 1309022125
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MOREIRA DELGADO JUAN GABRIEL

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA MANTA
MANTA MANTA - PE
CANTON PARROQUIA ZONA

Juan Moreira
PRESIDENTE DE LA JUNTA

cantón Manta: Frente: 91,59 metros y lindera con calle paralela al retiro de quince metros existente desde el eje para el Oleoducto; Atrás: 88,81 metros y lindera con área de protección cauce del Río Manta (siguiendo su curso); Costado Derecho: 135,60 metros y lindera con propiedad de la señora Jeannette Magdalena Delgado Suárez; Costado Izquierdo: 177,07 metros y lindera con propiedad del señor Héctor Rubén Darío Delgado Suárez; Teniendo una superficie total de 12.777,93 m²; f) Lote de terreno ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de la Carretera que conduce a San Juan de Manta de la Parroquia y cantón Manta: Frente: 35,63 metros y lindera con calle pública planificada; Atrás: 38,76 metros y lindera con propiedad de la menor Ana Delgado Gómez; Costado Derecho: 75,70 metros y lindera con propiedad de la señora Jeannette Delgado Suárez; Costado Izquierdo: 64,02 metros y lindera con propiedad del señor Daniel Carofilis Hernández. Teniendo una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS; g) Lote de terreno ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de la Carretera que conduce a San Juan de Manta de la Parroquia y cantón Manta: Frente: 21,21 metros y lindera con vía circunvalación, retiro de reserva intermedia (cuarenta metros, desde el eje de la vía); Atrás: 51,57 metros y lindera con propiedad de la señora Gina Cevallos; Costado Derecho: 276,66 metros y lindera con terrenos que se reservan los herederos vendedores; Costado Izquierdo: 276,50 metros y lindera con propiedad del señor Rubén Delgado. Teniendo una superficie total de 10.000,00 m²; h) Lote de terreno ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la Carretera que conduce a San Juan de Manta de la Parroquia y cantón Manta: Frente: 20 metros y lindera con calle pública paralela al retiro de quince metros existente desde el eje para el oleoducto; Atrás: 16,20 metros y lindera con área de Protección cauce del río Manta; Costado Derecho: 57,21 metros y lindera con propiedad del señor Jayron Pedro Delgado Delgado; y, Costado Izquierdo: 46,48 metros y lindera con propiedad de los herederos del señor Héctor Leonardo Delgado Suárez. Teniendo una superficie total de 868,27 m²; i) Lote de Terreno ubicado en la Parroquia Manta: Frente: 9,40 metros y Avenida Nueve; Atrás: 9,41 metros y propiedad de Fernando De Mera; Costado derecho: 7,76 metros y Propiedad de la Iglesia Adventista; Costado Izquierdo: 7,76 y propiedad del Señor Manuel De Mera. Teniendo una superficie total de 73,00 m². Expresan los comparecientes que dadas las circunstancias por las que atraviesa la economía del País, y en consideración de que su hija menor de edad, necesita solventar gastos de educación, alimentación, medicinas y vestuario, así como para la adquisición de otro bien inmueble con el cual poderle dar un lugar donde vivir, se hace necesario disponer de estos bienes y enajenar sus derechos y acciones, para con el producto de su venta, emprender una actividad comercial, que otorgue réditos y genere ingresos más beneficiosos para la menor. Con los antecedentes expuestos, y al amparo de lo que disponen los artículos 297 y 425 del Código Civil, así como el Art. 998 del Código de Procedimiento Civil, solicitan que se les conceda la correspondiente autorización judicial para comparecer ante cualquiera de las Instituciones Financieras del País, privadas o públicas, para hipotecar los derechos y acciones de los bienes inmuebles anteriormente detallados, a fin de poder acceder a toda clase de créditos ofrecidos en las citadas instituciones. A su vez, con la autorización judicial que nos conceda, poder comparecer ante cualquiera de las Notarías Públicas de la Provincia o del País, con el objeto de celebrar tales contratos hipotecarios, y

por considerarlo conveniente para su hija menor de edad, podrá enajenar los derechos y acciones de tales bienes, toda vez que como se ha señalado en líneas anteriores, los réditos que produzcan tales transacciones estarán encaminados a emprender un negocio que va a ir directamente en beneficio de su hija, mejorando su situación económica y social. Aceptada la demanda en trámite de Ley, y una vez llegada la causa al estado de resolver y para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones de orden legal: **PRIMERO:** En el presente trámite se han observado todas las solemnidades sustanciales necesarias, por lo que se declara válido este juicio sumario; **SEGUNDO:** Con la partida de nacimiento que se encuentra agregada a los autos se ha justificado que los comparecientes Héctor Cristóbal Delgado Suárez y Marlene Marisol Gómez Cedeño, son los padres de la menor de edad Dana Monserrate Delgado Gómez, y por tanto les asiste su derecho para comparecer en su representación a proponer la presente acción; **TERCERO:** De conformidad con que establece el Art. 425 del Código Civil, que trata sobre la autorización judicial para transacciones y compromisos, "se necesita previa decisión judicial para proceder a transacciones o compromisos sobre derechos del pupilo que se avalúen en más de veinte mil sucres, y sobre sus bienes raíces; y en cada caso la transacción o el fallo del compromisario se someterá a la aprobación judicial, so pena de nulidad". Disposición legal concordante con lo que establece el Art. 297 del Código Civil, que en su parte pertinente señala que "no se podrá enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes y raíces del hijo aún perteneciente a su peculio profesional, sin autorización del Juez, con conocimiento de causa". Por lo que los señores Héctor Cristóbal Delgado Suárez y Marlene Marisol Gómez Cedeño, por los derechos que representan de su hija menor de edad Dana Monserrate Delgado Gómez, han procedido conforme a derecho al comparecer ante esta Autoridad con el objeto de solicitar licencia judicial para hipotecar los derechos y acciones de los bienes inmuebles anteriormente detallados en esta resolución y que tienen los referidos menores; **CUARTO:** Con los certificados de solvencia conferidos por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que obran de autos, se ha justificado que mediante escrituras públicas de compraventa y donación de derechos y acciones autorizadas el día 9 de julio del 2007 por el señor Notario Público Cuarto del cantón Manta, le fueron donados a la menor de edad Dana Monserrate Delgado Gómez, el cien por ciento de los derechos y acciones de los ocho bienes inmuebles que son objeto de este trámite, los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Manta y cuyos linderos y medidas constan descritos en los referidos documentos públicos; **QUINTO:** Con los testimonios rendidos por Rolando Narciso Briones Mero y Carlos Javier López Medina, mismos que constan en la información sumaria que obra de autos, se llega a establecer la necesidad y conveniencia de hipotecar los derechos y acciones que tiene la menor de edad Dana Monserrate Delgado Gómez, sobre los ocho bienes inmuebles que son objeto de esta acción, a fin de poder acceder a toda clase de créditos ofrecidos por las instituciones financieras del País. Así su vez, en caso de considerarlo conveniente enajenar los derechos y acciones de tales bienes, toda vez que los réditos que produzcan tales transacciones, estarán encaminados a emprender un negocio que va a ir directamente en beneficio de la hija de los comparecientes, mejorando su situación económica y social. Habiéndose agotado el trámite de esta causa y



sin entrar en más análisis, este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO ECUATORIANO Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO", acepta la demanda y en consecuencia concede a los señores Héctor Cristóbal Delgado Suárez y Marlene Marisol Gómez Cedeño, la **AUTORIZACION JUDICIAL** para que puedan concurrir ante una de las entidades del sistema financiero de esta provincia de Manabí o del País, con el objeto de hipotecar los derechos y acciones de los bienes inmuebles de propiedad de su hija menor de edad de nombres Dana Monserrate Delgado Gómez, los cuales se encuentran descritos en la parte expositiva de este auto, para que sirvan como garantía para acceder a un crédito hipotecario, y producto del mismo invertirlo en un negocio que va a ir directamente en beneficio de su hija, mejorando su situación económica y social. A su vez, con la autorización judicial que se concede, poder comparecer ante cualquiera de las Notarías Públicas de la Provincia o del País, con el objeto de celebrar tales contratos hipotecarios, y por considerarlo conveniente para su hija menor de edad, poder enajenar los derechos y acciones de tales bienes. Ejecutoriada esta sentencia, confiéranse las copias certificadas de Ley. Se deja establecido que en la presente causa se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76, 167, 168 y 169 de la actual Constitución Política de la República del Ecuador. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase y Notifíquese -

f.) Abg. Héctor Bravo Castro Juez XII de lo Civil de Manabí. (S).
Es fiel copia a su original. Lo que consta a fojas 248, 248 vta
249, 249 vta, de los autos a los que me remito en caso necesario
RAZON: Siento como tal que esta Sentencia se encuentra ejecutoria
da por el Ministerio de la Ley. x. x.

Montecristi,, 14 de Enero del 2009.



Abg. Daniel Avila Tomata
SECRETARIO DEL JUZGADO XII
DE LO CIVIL MANABI MONTECRISTI

ESTAS ³ FOJAS ESTAN
AUTENTICADAS POR MI
Ab. Elsy Cepeda Menéndez *ef*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

ESCRITURA NUMERO: 2013.13.08.04.P2770. **DOY FE.**- *ef*



Elsy Cepeda Menéndez
Ab. Elsy Cepeda Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102177

No. Certificación: 102177

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de abril de 2013

No. Electrónico: 11911

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-21-09-000

Ubicado en: AV. 9 CALLE 12 Y 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 73,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304183146	NEXAR ANTONIO MACIAS MARQUEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18250,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>18250,00</u>

Son: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2012 para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniela Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EMITE PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE INSCRIPCIÓN TARDÍA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, A FAVOR DE MOREIRA DELGADO JUAN Y DANA DELGADO GOMEZ.



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: 2013 2811

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Abril de Dos Mil Trece, queda inscrito el acto o contrato de **COMPRAVENTA**, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1125 celebrado entre:([MACIAS MARQUEZ NEXAR ANTONIO en calidad de VENDEDOR],[DELGADO MARQUEZ MARIANA GUADALUPE en calidad de VENDEDOR],[MOREIRA DELGADO JUAN GABRIEL en calidad de COMPRADOR],[DELGADO GOMEZ DANA MONSERRATE en calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
XX	10631	COM(1)

DESCRIPCIÓN:
COM=COMPRAVENTA

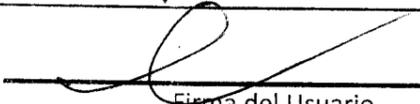
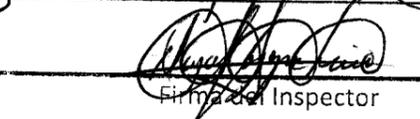
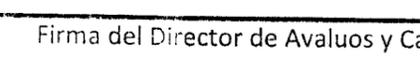
Maria
insertar

[Handwritten Signature]
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



08-04-13 13:31

1790V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	00000001
Cedula			
Clave Catastral	102 21 09000		
Nombre	Geonera Delgado		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	ff. 0939 800075		
Reclamo:	CA. inscripción tardía. Tasa de retiro.		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	  Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:	08/04/2013		
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



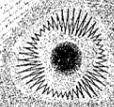
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000163767

4/8/2013 12:04

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-21-09-000	73,00	\$ 18.250,00	AV. 9 CALLE 12 Y 13	2012	91932	163767
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MOREIRA DELGADO JUAN Y DANA DELGADO		1309022125	Costa Judicial			
4/8/2013 12:00. RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,39	\$ 6,39
				Interes por Mora	\$ 8,20	\$ 8,20
				MEJORAS 2011	\$ 2,97	\$ 2,97
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 38,07	\$ 38,07
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,74	\$ 2,74
				TOTAL A PAGAR		\$ 58,37
				VALOR PAGADO		\$ 58,37
				SALDO		\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosalva M. Riera M.
RECARGACIÓN





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10631:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Avenida Nueve de la ciudad de Manta que tiene . Por el frente nueve metros cuarenta centímetros y Avenida Nueve. Por atrás nueve metros cuarenta y un centímetros y propiedad de Fernando De Mera. Por el costado derecho, siete metros setenta y seis centímetros y propiedad de la Iglesia Adventista. Por el costado izquierdo siete metros setenta y seis centímetros y propiedad del señor Manuel De Mera. Con una superficie total de setenta y tres metros cuadrados. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.030 25/07/2000	12.414
Compra Venta	Compraventa	2.461 07/09/2000	14.960
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.148 03/05/2002	10.200

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : *martes, 25 de julio de 2000*
Tomo: 1 Folio Inicial: 12.414 - Folio Final: 12.416
Número de Inscripción: 2.030 Número de Repertorio: 4.161
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de junio de 2000*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Avenida Nueve de la ciudad de Manta , que tiene por el frente cuatro metros setenta cnetímetros y lindera con Avenida Nueve, Por atras cuatro metros setenta y un centímetros y propiedad del señor Fernando de mera , por el costado derecho siete metrossetenta y seis cnetímetros y propiedad de la señora Carmen de Mera y por el costado izquierdo siete metros setenta y seis cnetímetros y propiedad del señor Manuel de Mera . teniendo una superficie total de treinta y seis metrsos cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03710618	Delgado Marquez Mariana Guadalupe	Casado	Manta
Comprador	13-04183146	Macias Marquez Nexar Antonio	Casado	Manta

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 10631

Página: 1 de 3

Vendedor	13-00168430 Arcentales Zamora Carlos Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-00394358 Delgado Macias Linda Acacia	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 07 de septiembre de 2000
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.960 - Folio Final: 14.963
 Número de Inscripción: 2.461 Número de Repertorio: 4.907
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de agosto de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Avenida Nueve de la ciudad de Manta, que tiene por el frente cuatro metros setenta centímetros y Avenida nueve. Por atrás cuatro metros setenta centímetros y propiedad de Fernando De Mera Moreira, por el costado derecho siete metros setenta y seis centímetros y propiedad de la Iglesia Adventista, por el costado izquierdo siete metros setenta y seis centímetros y propiedad del señor Carlos Arcentales. Con una superficie total de treinta y seis metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03710618	Delgado Marquez Mariana Guadalupe	Casado	Manta
Comprador	13-04183146	Macias Marquez Nexar Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-00631080	Marquez Ibarra Jacinta Ubaldina	(Ninguno)	Manta

3 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : viernes, 03 de mayo de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 10.200 - Folio Final: 10.205
 Número de Inscripción: 1.148 Número de Repertorio: 2.066
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de noviembre de 2000
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Unificación de dos lotes de terrenos ubicado en la Parroquia Manta. Adquirido con fecha 7 de Septiembre del 2000 y 25 de Julio de 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-03710618	Delgado Marquez Mariana Guadalupe	Casado(*)	Manta
Propietario	13-04183146	Macias Marquez Nexar Antonio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2030	25-jul-2000	12414	12416
Compra Venta	2461	07-sep-2000	14960	14963



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:33:39 del lunes, 08 de abril de 2013

A petición de: Sr. Jaime Delgado

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL
CANTÓN JARAMIJÓ
TESTIMONIO DE ESCRITURA**

DE COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL CANTÓN MANTA.

OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES NEXAR ANTONIO MACIAS
MARQUEZ Y MARIANA GUABALUPE DELGADO MARQUEZ.

A FAVOR DE L SEÑOR JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO Y DE LA MENOR
DE EDAD BANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ.

CUANTÍA USD. \$ 20.001,10

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA

COPIA PRIMERA N° 1.163

JARAMIJÓ, 30 DE DICIEMBRE DEL 20 08